



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**COLLADO MEDIANO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Collado Mediano, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2016 acordó:

Aprobar inicialmente la “Ordenanza fiscal reguladora de la imposición de la tasa por expedición de documentos a través del punto de información catastral”.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se someten a información pública el expediente de que se trata, por espacio de treinta días, al objeto de que puedan formularse, dentro del plazo indicado, las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Collado Mediano, a 11 de febrero de 2016.—La alcaldesa-presidenta, María J. Rubio Sadía.

(03/5.435/16)

